SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Madrid: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. En las Provincias respectivamente, 360—180—90. Canarias y Baleares, 400—200—100. Indias, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2670.

LUNES 31 DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su imporsante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Habiendo expuesto al Regente del Reino el tribunal supremo de Guerra y Marina varias observaciones, y consultando la resolucion de las dificultades y dudas que de ellas resultan en algunos casos de aplicacion de la ley de retiros de 28 de Agosto de 1841, se ha servido resolver S. A. que debiendo respetar y observar enteramente esta ley hasta que determinen las Córtes aquellas dudas, lo único que se halla en las atribuciones del Gobierno es prevenir, como desea el tribunal, á los capitanes generales, tanto de la Península, como de Ultramar, y á los inspectores y directores de las armas, á cada uno segun corresponda, que las solicitudes de retiro de los gefes y ayudantes de los estados mayores vivos de plazas se remitan siempre documentadas con copias auténticas de los Reales despachos, á fin de poder hacer la liquidacion correspondiente al tenor de lo dispuesto en el art. 10 de la ley: y en las Antillas y Filipinas que conste asimismo auténticamente en las solicitudes los sueldos que disfruten los que los tengan menores que los de sus empleos de igual categoría en los cuerpos de infantería de la Penín-

sula para cumplimiento del 11?

Por último, que á fin de evitar cualquiera equivocacion, y poder extender los despachos con la debida expresion en dinero del sueldo mensual que á cada individuo corresponda, se manifieste en los informes al tiempo de cursar las instancias, no solo los centésimos del sueldo que á cada interesado correspondan de retiro por sus años de servicio, sino tambien su equivalencia en dinero mensualmente. Lo que de órden de S. A. el Regente del Reino participo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1842.=

San Miguel.=Sr....

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GIL (D. PEDRO), VICEPRESIDENTE.

Sesion del dia 30 de Enero de 1842.

Se abrió á la una y media con la lectura y aprobacion de la de ayer.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de sus respectivas comisiones, aprobando varios arbitrios para la construccion de carreteras: la primera en la provincia de Santander, y la segunda en la de Salamanea.

Se concedieron licencias para ausentarse del Congreso por dos meses á los Sres. Lopez (D. Julian), Lopez (D. Joaquin Maria), Iznardi y Lacoste.

Quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de Actas que no pudimos entender.

ORDEN DEL DIA.

Discussion del dictámen de la comision mixta sobre la construccion de un palacio del Congreso.

Se leyó este dictámen en que se propoue que en el sitio del ex-convento del Espiritu Santo se construya un palacio de nueva planta, para lo cual se abrirá un crédito de cuatro millones en los presupuestos del arm corriento.

Fue a probado sin discusion.

Comunicacion de la discusion pendiente del parrafo 4º del proyec-

to de comtestacion al discurso del Trono.

El Sr. ACUNA (como de la comision): Señores, al formular la comision el proyecto de contestacion al discurso del Trono, creyó de su deber hacerlo marcando la opinion á su parecer dominante en el Congreso, y prescindiendo de las particulares de los individuos que tienen el honor de componer la comision. Esto ha pasado en los diversos puntos que la contestacion abraza, tanto en los favorables al

Ministerio, como en los que no lo son, sin que por esto se entienda que ninguno de sus individuos traspasaron los limites de sus ideas políticas. En el párrafo que trata del estado de sitio de Barcelona, unánime fue la opinion de la comision.

Esta desearia que se hubiesen puesto en práctica unos medios mas constitucionales, mas parlamentarios, que estuviesen en armonia con la ley fundamental; pero estos medios no debia indicarlos, pues al Congreso es á quien corresponde decidir lo que crea mas conveniente al bien del país.

La comision ha dicho ya lo bastante sobre la prevision ó imprevision: no ha creido bacer un cargo positivo al Gobierno, y asi lo manifestó por órgano de su digno presidente, y asi lo repite ahora por el de su mas humilde individuo.

Cuando la comision dice que ha estallado la conspiracion en Madrid ha sido por creer que era el punto principal, no porque desconociese que tambien estalló en otros puntos, como en Pamplona, Vitoria y Bilhao.

ria y Bilbao.

Cuando trató de la Milicia nacional de Madrid ha creido el Sr. Mata que debia haber hecho mencion de la de otros puntos de España: Si la comision no ha hablado de la de Pamplona ha sido porque tenia que hacerlo en ese caso de muchos mas, cuya enumeracion seria prolija, fuera de que en el justo elogio que hace de la Milicia de Madrid ha creido que se comprendia á la de toda la Peninsula.

Al tratar del ejército ha hecho la justicia que debia á su lealtad, y distinguido la decision de la Milicia nacional; porque en el ejército es una obligacion el ser leal, y en la Milicia la lealtad se supone, y lo que es digno de que se mencione es su decision por la causa de la li-

Por lo tanto, señores, creo que despues de haber oido el Congreso estas ligeras observaciones, está en el caso de desechar la enmienda del Se Mata

Despues de leida dicha enmienda, no se tomó en consideracion. Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Lujan al pirrafo 4?

Se sustituirá à la parte de este párrafo, que empieza: Por fortuna la actitud imponente &c. » hasta el final, la siguiente:

"Prevenida la nacion, recibió con actitud imponente las nuevas de tan extraordinarios sucesos, y la decision de la Milicia nacional unida á la lealtad que generalmente mostró el valiente ejército, á pesar de los esfuerzos que contra su fidelidad se habian hecho, dieron fuerza al Gobierno de V. A. para sofocar en pocos dias tan grave rebelion. De lamentar es que estallase tambien en la capital y dentro del palacio de nuestra inocente Reina y su augusta Hermana, cuyas preciosas vidas corrieron un peligro inminente; pero en medio del profundo sentimiento que causa el recuerdo de un crimen sin ejemplo entre nosotros, sirve de consuelo y orgullo el noble comportamiento de la Milicia nacional de Madrid, de la que se ha mostrado émula dignamente la de todos los pueblos donde la ocasion lo ha permitido, el de la mayor parte de su guarnicion, y dirán sobre todo que el valor heróico de los pocos y leales alabarderos que guardaban mas de cerca las Reales Personas llevaron su valor y su heroismo mas allá de lo creible aun en la patria de los que con tartas proezas ilustraron los tiempos mas gloriosos de la España...

El Sr. LUJAN: Señores, siento no haber estado presente cuando la comision ha usado de la palabra, porque entonces habria podido oir las explicaciones que ha dado acerca de la manera en que comprende la enmienda que se acaba de desechar; y digo que lo siento, porque asi tal vez me hubiera ahorrado la molestia de cansar la atencion del Congreso; pero antes de manifestar los fuedamentos y motivos de que he partido para presentar esta enmienda, ruego á la comision que tenga á bien dispensarme la benevolencia de oirme, y al Congreso que se sirva prestarme su atencion.

El Congreso conocerá por la simple lectura de la enmienda, que si bien afecta una gran parte del párrafo 4º, solo se refiere á tres ó cuatro puntos principales, de tal manera, que aun euando necesariamente se ocupa de unos mas que de otros, siempre conserva su tendencia á cortar la marcada oposicion que se advierte en algunos de ellos. Y me ha movido tanto mas á presentar la enmienda, cuanto que yo, y no solo yo, sino muchisimos Sres. Diputados, han creido encontrar en el párrafo que se discute una hostilidad que se hace preciso cortar.

No necesito para probar esta opinion, si no recordar lo que ha sucedido en el Congreso: los Sres. Diputados son buenos testigos de que desde que empezó esta discusion, tanto los señores que impugnaban la conducta del Gobierno, como los que querian apoyarla, han encentrado en este párrafo un motivo para sostener su pensamiento. Atendamos si no à la opinion pública expresada por la prensa periódica; los Sres. Diputados recordarán que ha habido periódicos que han calificado ese párrafo como un voto de censura al Gobierno, al paso que otros han dicho que ní en este párrafo ni en todo el discurso se encuentra una causa bastante poderosa para motivar el cambio del Ministerio. Yo, señores, en mi pobre juicio, creo que en este párrafo hay mucha hostilidad, al mismo tiempo que falta de claridad; porque si no hubiese esta falta de claridad, ¿ podian haber hallado fundamento los amigos y los contrarios al Ministerio para deducir de él fuertes argumentos en diversos sentidos? De ninguna manera: y por tanto yo no puedo aprobar esta parte del dictámen, porque envuelve una censura amarga para el Gobierno.

Yo, señores, hubiera querido que la comision manifestase sus opiniones, porque habra tenido sus razones para pensar del modo que se expresa en el párrafo; pero esta guardó silencio, y lo que hizo fue ceder su voz á otros oradores; y confieso, señores, que me ha dolido ver que la comision haya cedido la palabra á los que hacian al Gobierno tan fuerte oposicion. Enemigo de promover cuestiones, yo me hubiera abstenido de presentar esta enmienda; pero he creido deberlo hacer si queremos un Gobierno que tenga el prestigio que debe para gobernar, si se quiere un Gobierno que tenga fuerza moral.

Entrando en los puntos que comprende la enmienda, observaré que el primero dice relacion á la parte del pirrafo que empieza: "Por fortuna &c."

Aqui, señores, el Gobierno no ocupa el lugar que le corresponde, ni tampoco estan expresados con exactitud todos los hechos á que hace referencia. Para presentar al Gobierno con todo el decoro que merece, yo necesito hacerme cargo de cuál era la situación del país cuando entra-

ron á gobernar los actuales Secretarios del Despacho: el Congreso no necesita que yo recuerde cuál era esta á principios del año pasado, en que habia poco tiempo que se habia concluido la guerra civil, y que de resultas del convenio de Vergara todos aquellos que no habian podido mas que conservar su existencia se vinieron à su alrededor.

Al estado en que el pais se encontraba, es preciso añadir, señores, que en el mes de Marzo del año pasado se lanzó á él la tea de la disparado en la mesta de marzo del año pasado se lanzó á él la tea de la disparado en la mesta de marzo del año pasado se lanzó á él la tea de la disparado en la mesta de marzo del año pasado se lanzó á el la tea de la disparado en la mesta de marzo del año pasado se lanzó á el la tea de la disparado en la mesta de marzo del año pasado se lanzó á el la tea de la disparado en la mesta de la disparado en la disparado en la mesta de la disparado en la

Al estado en que el pais se encontraba, es preciso añadir, señores, que en el mes de Marzo del año pasado se lanzó á él la tea de la discordia con la alocucion del Papa; que á esta se siguió el nombramiento de tutor; y un manificato de una señora vino con este motivo á servir de arma para que algunos intentasen turbar la tranquilidad, y dividir los ánimos. Estas eran las circunstancias, señores, en que se hallaba el pais cuando se encargaron del Gobierno los actuales Ministros; que encontraron las pasiones encendidas, y haciendose la guerra los odios mas encarnizados.

En 2 de Agosto, señores, se publicó el manifiesto del Regente, y como si se hubieran previsto los sucesos, como si se hubieran visto en el porvenir, asi se espresó en él el Gobierno actual. (S. S. lee la parte del manifiesto que se reficre à las medidas adoptadas por el Gobierno para frustrar los planes de los enemigos de la libertad.) Esto, señores, dijo el Gobierno cuando ni aun se pensaba en el 7 de Octubre; y el Gobierno, previsor entonces, conoció los elementos que tenia para sostener la libertad y el órden, y aseguró que si llegase à intentarse algun trastorno, abortaria: y en efecto, señores, estalló la revolucion y abortó. El Gobierno tambien tomó medidas que indican que tuvo toda la prevision que era posible: como si conociera todos los elementos y el apoyo de los que promovian el trastorno, conoció que debian ser las provincias Vascongadas el punto de sus esperanzas, y conociendo à dónde iban á parar sus miras, el Gobierno se vió obligado á tomar medidas, no va de prevision, sino de precaucion.

y el apoyo de los que promovian el trastorno, conoció que debian ser las provincias Vascongadas el punto de sus esperanzas, y conociendo á dónde iban á parar sus miras, el Gobierno se vió obligado á tomar medidas, no ya de prevision, sino de precaucion.

El Gobierno entonces lo que hizo fue mandar á aquellas provincias tropas de su confianza, y por eso mandó al regimiento de Borbon, cuyo gefe no podía ser sospechoso, porque era bien conocido, pues que habia hecho su carrera al lado del Regente del Reino: si despues faltó, el Gobierno no podía preverlo. Tambien mandó alli al regimiento del Principe, y este correspondió á las esperanzas del Gobierno. Ademas tenia la confianza que le inspiraban las autoridades civiles, pues que habia nombrado gefe político de Pamplona al Sr. Madoz, cuyas virtudes todos los Sres. Diputados las conocen: nombró tambien corregidor político de Bilbao á la persona distinguida que todos conocemos, y que ocupa un asiento en estos bancos; y en esto, señores, no se puede desconocer que tuvo prevision.

En las comunicaciones de estas autoridades se decia al Gobierno que corrian rumores de trastornos; pero que la tranquilidad no se alteraria si las tropas se mantenian leales: á pesar de esto, señores, las fuerzas fueron aproximadas al Ebro, de modo que no solamente no se puede decir que no tuvo prevision, sino que adoptó medidas de pre-

Vengamos á los sucesos de la corte, y veremos que el Gobierno desde mucho antes mantenia siempre à las inmediaciones de Madrid una fuerza considerable, y que en el trascurso desde Agosto á Octubre, á medida que el tiempo corria y que se sabia que se acercaba el momento de estallar la revolucion, el Gobierno redoblaba su vigilancia y sus medidas de precaucion.

En Pamplona, señores, estalló la sublevacion (y aqui contesto á una especie de inculpacion que se ha hecho por un Sr. Diputado á cierta clase respetable), estalló alli la sublevacion, y en dos batallones que en ella tomaron parte no hubo ni aun siquiera un gefe, porque si bien es verdad que los gefes los nombra el Gobierno (el Sr. Olózaga pide la palabra para una alusion personal), tambien es verdad que los gefes son hijos de la patria, y que han ganado los puestos que ocupan por sus servicios y por sus virtudes.

Ultimamente, señores, así como en Pamplona, sucedió que en otros puntos no tomaron los gefes parte ninguna en la sublevacion: ademas de que el aserto de que los gefes los nombra el Gobierno, nada dice ni nada prueba; pero yo quiero rectificar los hechos para que en ningun

Vuelvo a los sucesos de Pomplona, y siento que el Sr. Sagasti no se halle presente, porque fue el primero que avisó al Gobierno y le previno acerca del general O'Donell en el mes de Agosto.

El Gobierno, señores, respecto de este general obró como debia, porque el general O Donell estando en Pamplona se hallaba en una plaza cerrada y vigilado por el celo de las autoridades; pero aqui es preciso tener presente que se juzga despues de los sucesos ocurridos, y cuando se juega con cartas vistas se lleva grande ventaja. Vamos siguiendo; y así como hemos visto lo que sucedió en Pamplona, veremos lo que ocurrió despues.

El Sr. Sagasti salió de Pamplona para manifestar al Gobierno el estado de aquella ciudad; pero una enfermedad de que fue atacado le privó de continuar su viaje: de esta comision se encargó despues el administrador de Correos, y en su consecuencia el Gobierno dispuso que saliera de esta corte un oficial de la secretaria de la Guerra acompaniando al general Ghacon, á quien se encargó que pasase á aquella capital.

Nótese tambien que el general Chacon llegó à Búrgos el 5, y sabido es el tiempo que tuvo que detenerse. El mismo general tuvo en Logroño que asegurar aquella parte, donde hizo servicios importantisimos en compañía del general Zurbano. Vease pues como el Golierno tomó las determinaciones mas convenientes á fin de ocurrir á todo cuanto pudiera suceder.

En este estado es evidente que aquí en Madrid era el foco de toda la sublevacion, porque sabido es, señores, que en las capitules es donde existe el punto centrico, el foco, digámoslo asi, de todas las rebelliones. El Gobierno tenia noticias de que se tramaba alguna conspiracion; pero yo pregunto, ¿podia el Gobierno proceder à tomar medidas contra lo dispuesto en la ley? Yo responderé à los señores que han dicho que no tuvo prevision el Gobierno, y les daré la misma contestacion que daba el Sr. Mata ayer respecto à lo acaecido en Barcelonas decia S. Si que sabia las personas que conspiraban, dónde se retinian; pero que no se podia lucer nada. Pues aqui puede decirse lo mismo respecto à los sucesos que han tenido lugar, porque la ley, y solo la ley, ataba las manos al Gobierno para poder proceder; y euenta, se-

censuraria, como se hace de otros actos.

Pero prescindiendo de todo, el Gobierno tomó aquellas disposicios que creyó mas convenientes, y entre cllas la de mandar salir de Madrid à los que se reputaban autores de la rebelion, para de este modo as gurar la tranquitidad, y que no ocurrieran circunstancias que pudicran traer males al pais.

Se dudó de algunos oliciales del ejército, y el Gobierno tuvo por conveniente separarlos: por fin, trajo tropas á Madrid, y tomó todas cuantas disposiciones le pareció oportunas à fin de atender a aquellas circunstancias.

Estalló la rebelion porque no podia menos de ser asi, pues cuando es llegado cierto momento, toda rebelion estalla. Y en vista de esto, ¿podra creerse que un Gobierno evite todas las rebeliones, todas las revoluciones posibles? Esto, señores, es querer mas que lo posible. Se han traido á comparacion sucesos ocurridos en otras naciones; pero á buen seguro que en esos mismos paises no se han hecho cargos al Gobierno por que haya estallado una rebelion. La de Strasburgo era una sublevación militar; fue sofocada; se sujetaron á ley los criminales; pero al Gobierno no se le dijo que tuvo falta de prevision. En Lyon, en Paris mismo han ocurrido sublevaciones mil veces, y jamas ha ocurrido ha-cer cargos al Gobierno por falta de imprevision. Tales fueron los sucesos de Madrid.

Se ha querido hacer cargos al Gobierno y fuertes por la conducta que observó en la noche fatal del 7. Para contestar á lo que se ha manifestado sobre este punto, no tengo mas que recordar lo que ya se ha dicho acerca de que las autoridades militares y políticas hicieron lo que era debido, hicieron lo que pudo hacerse. A las doce de la noche el Sr. Ministro de la Gobernación tomó la providencia de mandar extraordinarios á las provincias; y cuenta, señores, que fueron de mucho interes, pues en Pampiona los sucesos de Madrid fueron sabidos el 9, v en aquella mañana estaban reunidas las autoridades en la plaza para determinar sobre si se debian rendir ó no por intimacion de O'Douell; pero la noticia del Gobierno, llegada allí el 9, lo paralizó aquello porque aseguraba el Gobierno á las autoridades de Pamplo a que habia vencido y asegurado el órden. Véase pues cómo no solo tomó medidas de precaución el Gobierno, sino que cumplió porque este era su deber; no selvó á Pamplona, pero se evitó el que se entrase en contestaciones con O Donell. Por consiguiente, señores, ese cargo so bre la conducta que observó aquella noche es tan infundado como el otro que se ha hecho respecto a que no tomó precauciones para evitar La salida à los rebeldes. Yo contestaré à este diciendo que cuando fueron cogidos algunos en la puerta de Hierro, señal era y bien clara de que tomaba medidas, y notese que cada uno salió por donde pudo, y que de la puerta de San Vicente à la de Hierro no hay tanta distancia. Sentados asi los hechos se ve que no hubo en el Gobierno imprevi-

gar el foco de revolucion que estaltó. Mas podrí decirse que al Gobierno le faltó energía para seguir como había empezado? No , señores. Desde el 4 ó 5 de Octubre que se supo en Madrid la rebelion de Pamplona, hasta el 7 de Octubre en que estalló, fue tal la actividad del Gobierno, que para el dia 15 del mismo mes habia reunido en aquellas provincias 50 batallones, 40 piezas de artilleria, todo el material correspondiente para verificar la campaña, y fondos para atender al ej reito. Por último, señores, habiendo sido la rebelion el 1º de Octubre, el 25 entraba el último re-belde emigrado en Francia, y la ciudadela rendida; esto prueba que al paso que ha habido prevision ha habido energia suficiente para concluir la insurreccion que amenazaba tantos males á nuestro pais. De esta manera el Congreso reconocerá que no estando claro el contexto de la comision en la parte que se refiere, y pudiéndose creer que la palabra prevision puesta por la comision en este mismo párrafo, como que quiere indicar que no tuvo el Gobierno la bastante, el Congreso está en el caso de resolver si por los sucesos ocurridos debe dar un voto al Gobierno en que diga si cumpló ó no con sus deberes. Al decir la comision que lamenta que la prevision del Gobierno no alcanzase á evitar el que estallase la rebelion, no se dice mas sino que ó no tuvo la bastante, ó que lo que se dice nada significa. Ruego al Congre o

sion, pues tomó todas cuantas medidas fueron conducentes para aho-

el Gobierno obro bien o mal en aquellas circunstancias. Dice la comision en el mismo pirrafo que «pudieron correr algun peligro S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta,... Yo he sustituido nun peligro inminenten; porque creo, señores, que en las circunstancias en que se encontró aquella noche la capital, en medio de la congoja y peligro que pudo ocurrir, considerando la si-tuación particular de S. M., su edad y demas circunstancias, yo encuentro que seria mas propio decir que acorrió un peligro inminente... Tongase presente, señores, que pudo ese peligro traer por resultatado el halernos empeñado en una lucha encarnizada, pues ha habido el intento de extraer las Niñas, dentro del mismo palacio hubieran tenido que obrar las armas, y estas no se contienen cuando el fuego se ha empezado: en la cámara de S. M. entró una bala, y cuando esta bala pasó por cima de la cabecera de la cama pudiera muy bien haber llevado otra direccion, cuyo resultado, daños inmensos pudiera ocasionar á la nacion española. Rogaria pues al Congreso modificase ess expresion, sustituyéndola con la de "peligro inminente."

que con la mayor franqueza, sin que quede la menor duda, se diga si

La altima parte de mi enmienda que tiene relacion con referencia á los cuerpos de la Milicia nacional que tomaron parte, se reduce á infercalar «las tropas del ejército.» No insisto mucho en esta última parte porque hay otra enmienda de mi amigo el Sr. Serrano, á la cual dar; mi apovo.

Reasumiendo pues, señores, considero que es necesario que hagamos una declaración franca y explicita acerca de la conducta del Gobierno en los sucesos que han tenido lugar; es indispensable el que manifestemos si esa conducta ha sido arreglada, ha sido enérgica, porque en ello se interesa el porvenir del país. Señores, no olvidemos que al dar este voto debemos examinar detenidamente la situacion del pais; es preciso tener en cuenta que nuestro fallo es el de la nacion; y si meditamos con cuidado las diferentes épocas trascurridas, veremos ejemplos de horrorosa memoria.

Neces rio es, señores, que tambien se contenga en este pais cierta opinion por la cual todo lo que hace el Gobierno, hasta la cosa mas insignificante, se impugna, se quiere presentar como un medio para atacarle, y tal vez, señores, de ese modo podemos venir á parar à un punto bien distante del que apetecemos. En toda nacion para hacer su felicidad es menester que haya Gobierno y que las Córtes le den toda la fuerza moral que necesita para hacer el bien del pais. Tengamos presentes las circunstancias en que se encuentran los hombres del Ministerio; yo quisiera ver los hombres de Estado de otras naelones, donde las cosas se hacen por tradicion, donde tienen en su mano todos los recursos posibles y nada les falta para hacer la felicidad publica, y á pesar de eso estos hombres han encontrado dificultades y motivos para poder muchas veces equivocarse y no alcanzar á bacer la felicidad de su patria; si esto sucede en otras partes, ¿cuanto mas no debe suceder en una nacion trabajada como esta? ¿ se han veneido por ventura las dificultades ocasionadas por una guerra que tiene sa principio desde el año de 8? ¿estan reunidas las voluntades, las pasiones se han calmado? ¿hasta tal punto puede cegarnos , no digo la pasion, sino el extravio para no conocer esos males? Creer que se puede hacer todo en un dia, que está en mano de los hombres sujetar el torrente de los sucesos, es querer hacer tanto como Dios, y los Ministros son hombres.

No molesto mas al Congreso: le ruego que tome en consideracion mi enmienda, y espero oir las explicaciones de la comision; habiendo manifestado en mi discurso lo que ha ocurrido, espero que el Congreso me dispensará su indulgencia por lo que de ella he abusado.

El Sr. GALVEZ CANERO: Muchas dificultades encuentro en mi posicion particular para llenar el objeto que la comision me ha encargado; dificultades que el Congreso apreciar i despues que haya oido las pacas razones que he de tener el honor de someter á su delihe-

Esta cuestion está abordada por espacio de ocho dias despues de iradas las razones que pueden presentarse, tanto en favor de la idea

nores, que si de otro modo el Gobierno hubiera procedido, ahora se I de la comision, como en contra de ella. Me ha cabido la desgracia de I contestar al Sr. Lujan, persona en quien reconozco conocimientos superiores á los mios. Estas dificultades se han aumentado, porque debo decirlo con franqueza; mis opiniones no se han expresado en el dic-tamen de la comision con toda la significación que yo reclamaba, y no llegaron à expresarse porque tuve la desgracia de que no se convinicra en ellas; por consigniente se reduce mi papel á defender la idea de la comision

Esta, que tiene el cargo de contestar al discurso de la Corona, ocupó, como no podía menos, de los sucesos de Octubre. La comision vió un acontecimiento de gravedad y extension prodigiosa; se agregó á esto las manifestaciones hechas en la prensa, por las cuales se decia que la conspiración estaba tramada y tenia ramificación en la nacion, y que el Gobierno había tenido conocimiento de ella, ya por estos medios, ya por los particulares del Gobierno. No fue el ánimo ni la idea de la comision el negar que tuviese el Gobierno alguna prevision, porque esto hubiera sido desconocer la verdad de los hechos, y la comision trató de expresar en su dictamen la verdad, y solo la verdad; asi la prevision no la negó.

El punto en que la comisión vaciló fue en el de si se habia hecho todo lo posible para evitar los sucesos de Octubre. Señores, tampoco era el ánimo de la comision, y debo hacer esta explicación, el entrar en esa cuestion que se ha promovido, sobre si en la mano de los Gobiernos está el evitar todas las conspiraciones que se fraguan. La comision vió que no podia decidirse, puesto que en su sentir no se habian adoptado todas las precauciones necesarias para evitar ese acontecimiento; y claro es pues que faltaba este dato para sacar la consecuencia.

Ya se habia dicho por diferentes veces en los papeles públicos que el objeto principal de la rebelion era acometer á palacio y arrebatar á la Reina; y la comision, haciendose en este punto interprete de los sentimientos populares, se lamenta con razon de que la prevision del Gobierno no haya alcanzado á evitar que estallase la rebelion dentro de la capital y precisamente en pelacio, porque la comision creyó que pudieran haberse tomado otras precauciones para poner á palacio al abrigo de un golpe de mano. Este, señores, ha sido el pensamiento de la comision, pensamiento que consignó perfectamente el Sr. Olózaga en su respuesto al Sr. Ministro de la Guerra, diciendo que la comision no habia acusado al Gobierno de imprevision completa, sino de que no habia tenido toda la que podia y debia tenerse.

Fijada asi la cuestion, voy a hacerme cargo de la enmienda del Sr. Lujan. Esta contiene tres variantes esenciales del párrafo de la comision. La primera es que donde dice : «por fortuna la actitud imponente con que la nación recibió las primeras nuevas..... se sustituya por fortuna, prevenida la nacion recibió con actitud imponente las primeras nuevas... La comision cree que está en su lugar defendiendo la redaccion que ha dado al artículo.

El Sr. LUJAN: Debo hacer presente al Congreso que con fecha 2 de Agosto el Gobierno anunció á la nacion el peligro en que se encontraba, y manifestó que podria ocurrir lo que efectivamente ocurrió. El Sr. GALVEZ CANERO: Con esa actaratoria podremos pasar

por la palabra prerenida. Pero el Sr. Lujan ha omitido en este párrafo una cosa que el Gobierno decia y que la comision se alegra de que S. S. haya reconocido de que no era enteramente exacta. El Gobierno queria atribuir todos los buenos sucesos á su actividad y energia; y la comision sustituyó á estas palabras las de la actitud imponente del

Donde está la dificultad de la enmienda del Sr. Lujan es en querer S. S. que se supriman las palabras del parrafo donde la comision dice: «de lamentar es que la prevision del Gobierno no alcanzase..... La comision insiste en creer que por parte del Gobierno no se adopteron todas las precauciones que podian y debian adoptarse para evitar que la conspiracion estallase en la capital, y principalmente para impedir que fuese atacado el palacio. (El Sr. Acuña pidió la palabra para hacer una rectificacion.) Señores, es indudable que al Gohierno pudieran haberle cogido desprevenido los acontecimientos de las provincias Vascongadas; pero no asi los de la capital, porque desde el momento en que estallaron aquellos, él sabia que debia haber otros semejantes en Madrid; por consiguiente aqui debió ser mas exquisita la precaucion del Gobierno. Ha dicho el Sr. Lujan que el Gobierno habia hecho acercar tropas á las inmediaciones de Madrid en la expectativa de aquel mismo suceso; y yo creo que esta es una medida que fue del momento, porque las tropas estaban en las inmediaciones de Madrid mucho antes de que se anunciasen aquellos sucesos; por consiguiente esta medida no puede considerarse como una precaución del Gobierno. Se ha hablado tambien por el Sr. Lujan de la salida de Madrid de

varios generales que se suponia eran gefes de esta misma rebelion; ¿pero cuándo se tomó esta medida? La medida se tomó el dia 5, es decir, dos dias antes de que estallase la rebelion, la cual segun las noticias mas fidedignas en vez de anticiparse se retardo; de consiguiente si la conspiracion hubiese estallado cuando debia, probablemente esos generales hubieran estado dentro de Madrid. La separación de los oficiales de la Guardia es otra de las medidas de precaucion que se dicen tomadas por el Gobierno. Esta medida fue tomada muy tarde, y tanto que fue la vispera del mismo dia en que debia estallar la rebelion eu Madrid; por consiguiente esto sirvio tal vez para exaspera

Pero ya que se nos citan ejemplos para probar que no hubiera sido posible evitar que estallase la rebelion, deberia tambien tracrse á la memoria el ejemplo de Francia, en que habiendo una sociedad secreta empeñada en quitar la vida á Luis Felipe, nunca se ha visto que pue da introducirse en palacio una persona que perpetrase el atentado: esos atentados se han cometido, pero ha sido en la calle. ¿ Y no podian haberse tomado iguales precauciones con respecto al palacio de nuestra Reina? El dia en que estalló la rebelion, señores, la guardia cerca de la persona de S. M. estaba confiada solamente á 17 alabarderos; y la de escalera abajo á tropas resentidas y de que no se tenia confianza, puesto que esas mismas tropas eran observadas.

Y no se me diga, como ha dicho el Sr. Argüelles, que los palacios no son fortalezas ni castillos como lo eran en la edad media, porque S. S. añadió á renglon seguido que con haber cerrado las puertas aquella noche, estaba evitada la conspiración. Esto prueba que era fácil haber tomado precauciones, para que ya que no hubiese podido impedirse que estallara en Madrid, se hubiera evitado el ataque de pa-

El Sr. Lujan ha acusado á la comision de haber tenido oscuridad en redactar su dictamen. Creo yo que si tal oscuridad pudo haber al principio, despues de las palabras que dijo el Sr. Olózaga contestando al Sr. Ministro de la Guerra, quedó perfectamente fiado el sentido del parrafo. La comision ha creido que no ha habido toda la prevision que pudiera y debiera haber habido para evitar que la conspiración estallase en Madrid. Este ha sido el pensamiento de la comision, aunque como ya he dicho, yo no estaba perfectamente de acuerdo con el, porque tengo la desgracia de creer que respecto á las provincias tampoco se han adoptado todas las precauciones que podia y debia

El Sr. Lujan nos ha hecho una descripcion muy minuciosa de las medidas tomadas por el Gobierno con respecto á las provincias Vascongadas. Yo no seguiré á S. S. en ese terreno, no porque tema entrar en el, sino porque fijado ya el pensamiento de la comision como lo he fijado, creo que seria una cuestion inutil, limitando como la comision limita su cargo à los sucesos de Madrid.

El Sr. Lujan ha hecho una observacion respecto á la redaccion del párrafo, y quiere que donde se habla del peligro que pudieron correr las vidas de S. M. ŷ A., en lugar de las palabras "algun peligro," se ponga «inminente peligro;» pero yo creo que diciendose en el parra-fo que «forzosamente» debian correrse, queda hien explicada la

El Sr. Lujan, por último, nos ha hecho una pintura de la situacion del pais y de los males de la division. La comision está conforme con estas ideas, y esta es la razon que tiene para hacer la oposicion al Mi-

y de las circunstancias, nos pareca que los actuales Secretarios da Despacho no bastan para la situación actual.

pacho no basian para la situo ion actio. El Sr. ACUNA: He tenido el honor de munifestar al Congreso an teriormente, que tratándose de este párrafo, los individuos de la co. mision no habian estado perfectamente acordes con él. El Sr. Galter mision no hanian estado pertectamente acortes con el Er or. Galero, Cañero ha confirmado esto mismo manifestando aqui sus ideas; por consiguiente todo lo que ha dicho de falta de prevision en el Gobiero. para impedir que estallase la rebelion en Madrid, deberá considerats como opinion suva.

no opinion suya. La comision no puede adoptar por su opinion mas que lo que est impreso, ni una linea mas ni una letra menos. Si la comision hubie. ra creido que en el Gobierno hubicra habido falta de prevision habria dicho: el cargo que hace la comision al Gobierno esti en otra parle,

El Sr. GALVEZ CANERO: Señores, habré tenido la desgracia de haberme explicado mal. Yo he dicho que el pensamiento de la comision era creer que el Gobierno no adoptó todas las precauciones que podia y debia haber adoptado para evitar la rebelion. Cuando se tra tó de este párrafo en la comision tuve el honor de someter á su deli. beracion una enmienda que ocasionó grandes debates, y fue objeto de una detenida discusion; y por ultimo se acordó redactar el parraforo. mo se halla; pero la idea que se llevaba siempre era que el Gobierno no habia adoptado toda la prevision que debiera.

Puesta a votacion la enmienda del Sr. Lujan, y habiéndose acor. dado que fuera nominal aquella, se tomó en consideracion por 81 vo. tos contra 55 en la forma siguiente:

Señores que dijeron se:

Huelves, Roda, Laserna, Domenech, Gonzalez (D. Antonio), Alonso (D. José), San Miguel, Surrá y Rull, Cuetos, Pastor, Belinchon (Dol Bernardo), Becerra, Posada, Zaldivar, Osca, Leiva, Iñigo, Quinto, Al tuna, Vicens, Diez, Goyeneche, Polo, Pedrajas, Conget, Madoz, Luja Luzuriaga, Matheu, Campaner, Ruiz del Arbol, Ramirez, Secade Suarez, Romeral, Morate, Fontan, Mendizabal, Llamas, Cantalapie. dra, Madrid Dávila, Gil Muñoz, Clavijo, Pratosi, Milagro, Villand, Fisac, Vidal, Varona, Alfaro, Pareja, Gutierrez Cevallos, Lopez Pinto, Serrano, Belinchon (D. Manuel), Cevallos, Cañavate, Suarez (Dun José), Garcia (D. Mauricio), Osorio, Argüelles, Burriel, Alonso Cordero, Gil (D. Alfonso), Garcia Suelto, Izuardi, Montañes, Santibañez, Escorial, Fernandez Alejo, Alcon, Silva, Lacoste, Lopez (D. Julian) Muñoz (D. Laureano), Martinez Montaos, Trueba Cosio, Birdan, Mendez Vigo, Mascarós, Stárico, Moya Angeler, Pareja y Torres, Cuenca.

Total 84.

Señores que dijeron no:

Conde de las Navas, García Uzal, Monedero, Gonzalez Bravo, Ovejero, Cabello, Galvez Cañero, Fuente Andres, Vadiilo, Olózagi, Cortina, Acuña, Aldecoa, Ferro Montaos, Olano, Pacheco, Alvaro, Rodriguez (D. Faustino), Peña, Fernandez Cantos, Hormaeche, Collantes (D. Vicente), Pita, Garrido, Velo, Lopez (D. Joaquin Maria) Sanchez Silva, Duque, Puigmoltó, Caballero, Aillon, Alvarez, Almonacid, Alcorisa, Llacayo, Prim, Castañs, Mata, Bonet, Nocedal, Romero, Paz Garcia, Fuente Herrero, Alonso (D. Juan Bautista), Otero, Somoza, Muñoz Bueno, Fernandez (D. José Francisco), Pardo, Azourate, Collantes (D. Antonio), Fariñas, Verdú y Perez, Viadera, señor Vicepresidente Gil (D. Pedro).

Total 55.

Se leyeron los artículos 1º, 2º y 3º del apíndice al reglamento, y en seguida se hizo la pregunta de si esta enmienda se discutiria con separación, y el Congreso lo acordó asi despues de haber manifestado el Sr. Olózaga que la comisión opinaba por que se discutiera separa-

Pidieron la palabra en contra los Sres. Lopez, Gonzalez Bravo, conde de las Navas, Collantes (D. Antonio), Rodriguez (D. Faustino), Acuña, Ferro Montaos, Nocedal, Viadera, Alcorisa, Llacayo, Castañs, y en pro los Sres. Posada, Mendizabal, Diez, Roda, Mado, Iñigo, Laserna y Mendez Vigo.

go, Laserna y Mendez vigo.

El Sr. LOPEZ: Yo tengo, señores, que hablar, no solo contra la enmienda que ha presentado el Sr. Lujan, seno hasta vierto punto con el dictámen de la comision. La comision habia dicho que era de lamentar que la prevision del Gobierno no hubiese alcanzado á evitar que estallase la rebelion en Madrid; y despues ha manifestado que esta pronto á conceder de buen grado que el Gobierno ha tenido previon: yo lo niego, yo sostengo lo contrario, y voy a probarlo.

Empezaré, señores, por decir que cuando hable de la totalidad de este dictimen manifesté en la reunion que habia tenido con varios compañeros mios, todos estábamos en la misma conviccion de que era imposible que el Gobierno pudiera contestar á los cargos que se le liarian; y despues de haber oido á los Ministros, y despues de haber oido á su defensor el Sr. Argüelles, de cuya boca ha partido siempre como una saeta la persuasion á mi alma, me he afirmado mas y mas en mi opinion; y lo que antes era para mi certeza, ha llegado abora á ser evidencia.

Ocho dias, señores, ha durado la discusion de la totalidad de este dictamen; ¿ y cómo? ¿ por qu' medios? Por subterfugios, apelando á respuestas evasivas, defendiéndose siempre por la tangente porque hasta ahora el enemigo nunca ha querido encontrarnos frente à frente; y no es esto de lo que se trata, no; se trata de hechos, se trata de lo que ha pasado delante de nosotros, se trata de lo que hemos visto: aqui está la cuestion, señores.

La comision parece que reserva los cargos que tiene que hacer al Gobierno para cuando se trate del pirrafo relativo a los estados de si-tio: por la misma razon voy yo a desplegar todas mis fuerzas al ha-blar de este parrafo, que creo mil veces mas importante que el otro, porque en aquel se trata solo de principios, y en este se trata de la existencia de la patria.

Ocho dias, señores, ha durado esta cuestion, y en ellos se han hecho cargos muy graves, muy severos y muy directos al Ministério; zy que ha contestado este? El Sr. Ministro de la Gobernacion tomo primero la palabra, y dijo que habia hecho siete puentes, que habia construido siete caminos y compuesto 700 leguas de camino : es decir, que à cargos tan directos, que tanto se rozan con el porvenir y la de cha del pais, ha contestado S. S. con un argumento de tres sietes. Pe ro pasemos adelante.

Yo, señores, sentiria muchisimo ser sumamente difuso en mi discurso; pero no puedo menos de serlo, porque me propongo pasar una revista general de todos los actos del Ministerio, y poner las cosas en su verdadero punto de vista para que el pais las vea como son en si, porque el pais es el que nos ha enviado aqui, y al pais es i quien del emos dar cuenta.

Uno de los cargos que se han hecho al Ministerio es haber, permitido estar en Pamplona al general O'Donell dando ocasion con esto á que tuvieran lugar aquellos sucesos ; ; y qué contestó el Sr.. Ministro de la Guerra? Dijo, señores: el general O'Donell en alguna parte habia de estar, ¿y es esta contestacion para el Congreso? ¿Es esta contestacion para los Sres. Diputados? ¿Era lo mismo que estuviera en una aldea ó en otro punto seguro que estar en una fortaleza donde habia una guarnicion à quien podia seducir, y hallarse cerca de un territorio extraño donde poder retirarse en caso de necesidad?

El Gobierno ha trazado un circulo de que no sale, como si nada pudiera suceder para alterarle. Hice tambien el cargo de que el Gobierno babia confiado al brigadier Orive un mando, no obstante las reclamaciones al Gobierno sobre ello, y sin considerar sus antecedentes políticos; y con ello contesto al Sr. Lujan sobre la prevision que supone al Gobierno de escoger los gefes para todos los puntos, porque si la hubiese tenido, acaso, y sin acaso, no hubiera podido acusírsele de imprevisor.

Hice en seguida el cargo de imprevision al Gobierno por lo sucedido en Madrid, y me cuesta trabajo persuadirme que personas que hace pocos dias pensaban como yo defiendan hoy al Ministerio. El senor Arguelles nos dijo el otro dia que esta oposicion era una obcecacion parlamentaria, y descendiendo á la cuestion, aseguró que se habian hecho cargos al Gobierno porque no habia desplegado el corazon de los hombres, porque no habia leido sus secretes. Y no es esto, senisterio; porque comprendiendo las dificultades y peligros de la época l nores. ¿Quién excitó al Gobierno a que tuviese una vara adivinato-

cho como Herodes, que degelló a todes los niños; y yo contesto a S. S. cho como ser la propertica de la Escrique no pretunamos caso; in que comos enterte otro texto de la Escri-ra en que Josu; tomó à Jerico y pasó à cuchillo à sus habitantes: y ra en que costa de la vecto y passo a cuentrio a sus nabitantes: y siento oir semejantes observaciones en la boca de S. S., que tan justo respeto y deferencia me delle.

Tambien nos hablo de la conspiración contra Císar, y me veo igualmente en la necesidad de observar à S. S. que ningun punto de iguamiento existe entre aquella y esta, porque aquella fue de Bruto y otro, y en esta han jugado muchos individuos. Siento que el Sr. Arouto, y gaelles busque tanto ejemplo en la historia, pues S. S. sabe que la hisgarnes un taller donde para todo se encuentran útiles. Nos citó tambien diversos hechos de varios generales franceses, y se extendió en la conspiracion de l'ichegrú, sin decirnos que todos aquellos conspiradores fueron condenados à muerte y llevada á efecto la sentencia de dires meron contenados a marco y la vada a crecto la sentencia de di-versos modos, y que el gefe se le encontró muerto en su propia cama; pero de todos modos debo insistir en que ningun punto de contacto hay entre los casos citados por S. S. y el de que aqui se trata. Ni tampoco vienen á cuento las máquinas dispuestas contra Napoleon y otros, para las que solo se necesitaba una mano atrevida para ejecutar, cuando aqui se trata de una conspiración premeditada, cuyos efectos tocaba al Gobierno inutilizar. Dijo tambien que el mal venia de regiones altas y elevadas, y yo contesto que de mas alto cae el rayo, y sin embargo el hombre manda dónde ha de caer.

Se dice que las provincias han visto el suceso y celebrado el triun fo; pero aun no han examinado los medios que se adoptaron ni dejaron de adoptar para conseguirle. Las provincias juzgarán despues; y si lubiesen juzgado precipitadamente, ya podria yo apelar a Filipo en ayunas, de Filipo despues de comer: lo dejaria para otro dia. Se dio que parecia injusticia hacer cargos á un Gobierno victorioso; y suponiendo cuanto quiera S. S., preguntaré si aun asi dejará de tener contra si el Gobierno los cargos que se le hacen, y observaré que la victoria es mudable. Luis XIV fue casi siempre compañero de la victoria, y al fin perdió las mas principales hácia el fin de su reinado, diciendo ultimamente que las victorias eran como las mugeres que no querian á los viejos. ¿Y para qué cansarnos? ¿Quién consiguió mas triunfos que Napoleon? Pues digase si no tuvo que vejetar en una isla desierta al mismo tiempo que aun era su nombre respetado, y el simbolo del entusiasmo por las que había conseguido. Dijo tambien el señor Argüelles que solo nos había faltado presentar el croquis de cómo hubicra debido ser la batalla de Madrid; pero se olvidó S. S. de presentarnos el que hizo el Sr. Ministro de la Guerra que estuvo encerrado aquella noche y quizí á oscuras, porque las tropas de caballeria é infanteria que estuvieron formadas desde las ocho de la noche hasta las cinco de la mañana, ni recibieron órden ninguna, ni pudieron recibirla, y lo mismo sucedió en varios puntos.

No puedo menos de librarme á una triste consideracion; cuando lo que todos hemos visto y presenciado, y por lo que estábamos todos dispuestos á combatir, ha ido debilitándose hasta el punto de pensar de otra manera, tengo que entregarme á mi excepticismo político, y decir que si este es el resultado de las discusiones parlamentarias, reniego de ellas. Se dijo en otra ocasion que con las condiciones que se querian exigir no habria quien quisiera ser Senador, y sin embargo ha habido quien quiera serlo, como yo sostenia y lo habra siempre.

Pasaré por alto las observaciones que pudiera hacer á la idea vertida aqui de que seria conveniente que este Ministerio continuase hasta cierto tiempo, y me hará cargo del discurso del S. Lujan. Ha empezado S. S. tomando ini nombre, y suponiendo que habia una armo-nia completa entre mis ideas y el dictámen de la comision.

Tambien ha aludido S. S. á la proclama de Maria Cristina y á la alocucion del Santo Padre. Yo no he hablado de eso ni nadie lo ha mentado siquiera, porque no es el punto de partida de los cargos que

se dirigen al Gobierno.

Para probar que no ha estado el Ministerio en letargo, se ha citado el manifiesto de 2 de Agosto, en que decia que estaba preparado y dispuesto a resistir cualquier tentativa que se dirigiese contra las instituciones. Esto fue decir nada, porque solo dijo que estaba prevenido, sin expresar como y de que manera lo estaba; sin presentar á la faz de la nacion los antecedentes que tenia para sospechar que se estaba conspirando, y los medios de que pensaba valerse para evitar los efectos de esas conspiraciones: ¿que valor he de dar yo, señores, á esa pala-bra de que estaba preparado, cuando recuerdo que el mismo dia 7 de Octubra á las cuatro de la tarde, habiendo ido nosotros á ver al ministerio para saber lo que habia en el particular, nos dijo que no tuviesemos nada que temer, que nos furramos tranquilos, seguros de que todo estaba prevenido. Esto se dijo á las cuatro de la tarde, y á las doce de la noche resonaban en palacio los tiros de los sublevados y de los alabarderos.

Antes de eso se nos dijo que conociendo que en las provincias Vascongadas estaba el foco de la rebelion se habian mandado tropas con gefes de confianza. Gefes ha habido que se han conducido bien, y otros que no han probado mucho la prevision del Gobierno.

El Sr. Lujan ha dicho una cosa que me ha Hamado mucho la atencion, porque hay momentos, señores, en que se dicen tales cosas que hasta le cuesta a uno trabajo convencerse a si mismo. Ha dicho S. S. que sentia mucho que no estuviese aqui nuestro apreciable amigo y companero el Sr. Sagasti, porque apoyaria su enmienda con los datos y antecedentes que podia presentar. Sobre este punto debo decir que el niismo Sr. Sagasti me manifestó terminantemente que le constaba que varios de los sugetos que mas se distinguian alli por sus opiniones contrarias á las actuales instituciones, que varios de los sugetos que conspiraban alli mas habian sido premiados por el mismo Ministerio.

Contestando al cargo que se ha hecho al Gobierno por no haber cercado el palacio la noche del 7 de Octubre para evitar que se esca-pasen los sublevados, ha dicho el Sr. Lujan que se tomaron todas las medidas necesarias, y que una prueba de ello es que se les alcanzó antes de llegar á la puerta de Hierro. Esta, señores, no es razon suficiente, porque pudo cercarse el palacio de modo que no hubieran podido salir de el á tanta distancia sin ser cogidos prisioneros, y esto pudo, y esto podia haberse hecho con un batallon y un escuadron. Pero effere de dirigirse las operaciones con el acierto y tino que era de desease; hubo tal confusion y tal desórden, que contindose con fuerzas tan numerosas pudieron salir los rebeldes del palacio, y aunque se les alcanzó en la puerta de Hierrro, no pudieron aprehenderse á los gefes principales: no fue aprehendido el general Concha ni tampoco lo fue Leon, pues aunque se le hizo prisionero fue despues de mucho tiempo, y segun se dice porque él venia á presentarse; ¿ y cómo no habia de suceder esto, señores, si se hizo todo lo contrario de lo que se debia hacer? ¿Cómo no habia de suceder si se colocó un escuadron en el campo del Moro, que es un sitio donde no podia obrar, y se dejaron sin caballeria los puntos que mas la necesitaban?

Podrá disminuirse mucho, podrán aguzarse los ingenios, pero por mas que se haga nunca se encontrarán razones, se encontrarán solo so-

Se ha hecho aqui un argumento cuya certeza negaria yo si no blasonara de imparcial. Se ha dicho que el Gobierno despues del 7 de Octubre hizo todo lo que debia, todo lo que podia hacer para atajar con mano fuerte los efectos de la insurreccion. Cierto é indudable es, señores, que el Gobierno desplegó en aquella ocasion la actividad y energía mayor que podia darse : dispuso las cosas de un modo que era imposible que continuase por mas tiempo la rebelion. Esto es lo que mas prueba en favor de lo que yo he sostenido, porque prueba que si el Gobierno hubiera desplegado antes esa actividad, y hubiera seguido la conducta que siguió despues, se hubieran evitado esos acontecimientos que tanto deploramos.

El Sr. Arguelles nos dijo que era lamentable que estuviésemos desunidos; pero ¿ en quién consiste esta desunion? ¿ Quién la ha promovido? Esto es lo que se necesita saber. Se diri que el Congreso iba de acuerdo en la anterior legislatura; esto era porque el Gobierno trataba de adivinar los pensumientos del Congreso; pero este no hacia lo mismo: yo debo decir que desde el principio, desde las primeras reuniones se dijo que el Gobierno no era acomodado a las circunstancias, que no estaba al nivel de la época. En la noche del 7 de Octu-

ria? Dijo S. S. que si aceso pretendiamos que el Gobierno hubiera he. bre, en aquellos momentos de peligro apenas habia una persona que no reconociera del modo mas palpable que el Gobierno no habia previsto lo que debia suceder, que habia traido el mismo aquella triste situacion. Esta misma opinion traian los Diputados que vinieron despues de las provincias, porque ese mismo pensamiento era el que dominaba en los pueblos de donde habian salido.

Aqui hay un fenómeno inexplicable de aquellos que por mas que uno piense y reflexione no puede conocer. No me dirijo a personas, yo solamento voy a referir los hechos. Se ha verificado una trasformacion en las opiniones que antes dominaban entre los Diputados. (El Sr. Lujan pidio la palabra.) He oido que ha pedido la palabra el Sr. Lujan ; y me parece que no tiene motivo para ello, porque ya he dicho que no aludo á persona alguna; y soy tan imparcial que ya que hablo del Sr. Lujan, debo decir en honor de la verdad que en esas reuniones á que he aludido anteriormente, el Sr. Lujan siempre ha sustentado las mismas opiniones que sustenta ahora: yo soy justo, S. S. ha hecho lo que debia; pero repito, señores, que ha habido una variacion absoluta entre las ideas que entonces se emitieron y las que se han emitido ahora.

El Sr. Lujan nos ha dicho que si abundamos los Diputados en la conviccion de S. S., no deberiamos contentarnos con lo que la comision decia, si no dar un voto de aprobacion al Ministerio: nos ha hecho tambien amenazas para el porvenir, y ha recorrido ese campo presentándonos una cuchilla sobre nuestras cabezas. S. S. ha apostrofado al Congreso, y yo quiero seguir su ejemplo. ¡Sres. Diputados! pensad en que, ó vais á apoyar un Gobierno que no ha tenido fuerza para salvarnos de los peligros que hemos corrido, ó los vais á echar de esos bancos por su falta de energía y de otras cualidades que se necesitan para gobernar al país. Mirad que la mina está cargada, y que algun dia puede rebentar; y el dia en que rebiente, el grito de libertad volará en pedazos para no volver á sonar. Pensad que se trata de la suerte de la patria, de vuestras instituciones, de vuestras reformas. Pensad en que ese porvenir lisonjero va á concluir á manos de un Gobierno ue nos traerá la ruina de la libertad, porque en medio de su buen deseo no puede todo lo que quiere, y lo que puede no lo ejecuta. Pensad por último que cuando se trata de intereses tan preciosos, si no los salvamos en la tormenta que los amenaza, mereceremos un terrible anatema, no solo de la generacion presente, sino de la posteridad. Yo ruego à todos los Sres. Diputados que ninguno se crea aludido

cuando he hablado de nuestras desuniones. Es el campo mas resbaladizo: yo he procurado pasarle sin resbalarme, y si no lo he consegui-

do, pido al Congreso que me perdone. El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Congreso halló conforme con lo acordado el proyecto de ley sore la construcción de un palació para el Congreso de Diputados, que

este remetta at Senado. El Sr. PRES(DENTE señaló para mañana la discusion de los asuntos pendientes, y quedando el Congreso en sesion secreta para tratar de asuntos del gobierno interior, levantó la sesion pública á las cinco menos cuarto.

MADRID 30 DE ENERO.

Sin discusion alguna ha aprobado hoy el Congreso el dictámen de la comision mixta de Sres. Senadores y Diputados sobre el proyecto de ley relativo á la edificación de un palacio para el Congreso. La comision consigna para este objeto el mismo edificio del Espíritu Santo , y concede al efecto al Gobierno un crédito de cuatro millones de reales. El proyecto ha ganado con efecto mucho de lo que en la legislatura anterior se habia aprobado, y ahora mas que nunca es cuando hay lugar, en nuestro concepto, á esperar que el Congreso tenga dentro de poco un palacio digno de la representacion nacional y de las altas funciones de tan importante cuerpo.

Entrándose en la órden del dia, el Sr. Acuña ha hablado en nombre de la comision, proponiendo al Congreso que no tomase en consideracion la enmienda del Sr. Mata, de que se habian ocupado aver los Sres. Diputados. Desechada por una inmensa mayoría, como anunciamos que sucederia en nuestro último artículo, se ha dado lectura á otra enmienda del Sr. Lujan, en la cual se atenúa notablemente la severidad de las expresiones usadés por la comision al calificar la prevision del Gobierno en los acontecimientos de Octubre.

El Sr. Lujan ha ocupado largo rato la atencion del Congreso, recorriendo las dificultades de la situacion de los negocios públicos cuando el Gabinete actual tomó las riendas del Estado. El Sr. Lujan pasó revista detallada despues á las disposiciones dictadas por el Gobierno á fin de prevenir y contrariar los planes de la conspiracion hasta el punto de desconcertarla, de ponerla en el caso de precipitarla y abortar. Concluyó el Sr. Lujan su discurso llamando la atención de los Sres. Diputados sobre la gravedad de la complicacion presente y sobre la importancia de dar apovo y firmeza á un Gobierno de que tanta nesidad tiene el pais en pocas circunsta en las presentes, agitadas de suyo, cargadas de amargura y llenas de incertidumbre para el porvenir.

El Sr. Galvez Cañero, como de la comision, le ha contestado friamente, insistiendo sin embargo en negar à la prevision del Gobierno la parte que en el desenlace de aquellos sucesos le corresponde. Esto ha producido que la comision no se mostrase unida en los pensamientos y juicio emitidos por el Sr. Galvez Cañero, levantándose el Sr. Acuña á protestar por su parte contra la dureza de algunas de las calificaciones hechas por su colega de comision.

La votacion ha sido nominal sobre esta enmienda, y la causa del Ministerio ha obtenido un triunfo que era muy de esperar de la imparcialidad de la mayoría del Congreso. Ochenta y cuatro Sres. Diputados han votado por que se tomase en consideracion, y 55 solos se han opuesto con sus sufragios.

Publicada la votación ha habido notable ardimiento en la peticion de palabras. Indicio seguro era este del calor que iba á suceder á aquel acto por mas que el Sr. Olózaga, á nombre de la comision, manifestase que este punto la era indiferente, puesto que la censura de la administracion actual estaba formulada únicamente en el párrafo relativo á la declaracion de estado de sitio en Barcelona.

Asi fue que el Sr. Lopez arrancó brioso contra esta enmienda, pronunciando un discurso de oposicion, en que no solo ha luchado cuerpo á cuerpo contra el Ministerio, sino contra todos los que mas ó menos directamente le habian apoyado en las sesiones anteriores, sin perdonar tampoco al Sr. Argüelles.

Fatigado de tan ardiente improvisacion concluyó el Diputado por Valencia; y el Sr. Presidente levantó la sesion quedando aplazada para mañana la continuacion del debate, y el Congreso reunido en sesion secreta.

Gobierno político de la provincia de Huelva. = Excmo. Sr. Procurando por todos los medios que estan á mi alcance el bienestar de los pueblos, de acuerdo con la Exema diputacion provincial, he activado la composicion del camino de la ciudad de Moguer al embarcadero en el Rio Tinto, y tengo la satisfaccion de acompanar á V. E. copia del oficio del presidente del ayuntamiento de la mencionada ciudad participando la conclusion de las obras con otros detalles no menos impor-

Los vecinos de Moguer tienen ya expedito un camino necesario para la exportacion de sus frutos; tendrán dentro de poco reedificada y mejorada la cárcel del partido, obra que está próxima á su conclusion, y de que daré en adelante conocimiento a V. E., mejoras indispensables, y que son debidas al patriotismo de sus ayuntamientos y eficaz cooperacion de la corporacion provincial.

Tan luego como terminen los trabajos de la cárcel redoblaré mis esfuerzos para la construccion de un puente sobre el referido Rio Tinto, proyecto que realizado traerá ventajas inmensas, no solo á la expresada ciudad de Moguer, sino tambien á muchas partes de la provincia.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su inteligencia, y por si gustase elevarlo al de S. A. S. el Regente del Reino

Dios guarde á V. E. muchos años. Huelva 19 de Enero de 1842. Exemo. Sr. Celestino Nunez. Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Pe-

Presidencia del ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Moguer = En contestacion al oficio de V. S., fecha 8 del corriente, debo manifestarle que el costo de la obra del camino que desde esta ciudad va al embarcadero ha importado reales vellon 22,700, los que se han recaudado de la venta de pinos de la dehesa del Estero, de la pertenencia de estos propios, con la autorizacion de la Excma diputacion provincial, segun consta de expediente formado al efecto. Su costo fue calculado por el arquitecto de esta provincia D. Manuel de Sayas. Ademas se ha servido el ayuntamiento del arbitrio de que la conduccion de materiales y tierras del desmonte se haya hecho por los vecinos de esta población que han tenido caballerias y carretas, por ser los que mas directamente tienen la mayor parte en la destruccion de dicho camino.

La extension de este es de cerca de 800 varas, guarnecido por los costados con un fuerte muro de material que sobresale à su superficie, la que se halla empedrada con el acofrado proporcionado y cubierta de una lechada consistente de cal y

A la derecha de dicho camino se ha formado otro terrizo, para el paso de las carretas, por cuya oportuna medida será mas permanente el buen estado del compuesto; pues que no se hará uso de él sino en el caso de grandes lluvias

Hácia la parte superior y cerca de la mitad del arrecife, ira enjugar un copioso manantial, se construyó un husillo de ladrillos y mezcla fina con varios ramales, que contendrá de 60 á 70 varas de longitud, y las aguas que filtra desembocan á la zanja de la derecha, en cuya salida está construido un fuerte diente de material.

Tambien está formado otro al principio de dicha zanja para recibir las aguas que vienen por la calle de Ribera.

El estado de esta obra es hoy el mas satisfactorio, y con mayor razon si se atiende á que varias tentativas que se han hecho para su composicion por espacio de mas de 40 años han salido frustradas, habiendo llegado el caso de ser infinitas veces intransitable.

Considero contestado el oficio de V. S., y espero que mi relato satisfaga sus deseos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Moguer y Enero 16 de 1842. Manuel Fernandez Amago.—Sr. gefe superior político de esta provincia. Es copia. Celestino Nunez.

La academia de emulacion de ciencias médicas en sesion pública celebrada el 9 de Enero del presente año ha acordado ljudicar un premio al autor de la mejor memoria que se la presente acerca de un punto elegido al efecto.

La academia ha juzgado conveniente no cerrar la entrada del dictamen a ningun profesor de la ciencia de la salud, cualquiera que sea su pais, que blasonando de filantropía, quiera dar una prueba de ella resuelta la cuestion propuesta en el siguiente

LEMA.

INFLUJO QUE LA MEDICINA DEBA Y PUEDA TENER EN LA CIVILI-ZACION Y FELICIDAD DE LOS PUEBLOS.

Las memorias sin firmar ni rubricar irán acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre y apellido del autor y lleve por fuera una señal igual á otra puesta en la correspon-

Esta y el pliego se dirigirán al infrascrito secretario calle de los Negros, casa núm. 4, cuarto principal, bajo un sobre co-

Las memorias se escribirán en castellano ó en latin.

Cualesquiera profesores de las ciencias médicas podrán optar al premio menos los numerarios de la academia.

Solo se admitirán memorias á oposicion desde este mes de Enero hasta el 31 de Octubre próximo.

Las memorias conforme se presenten serán dirigidas á la seccion correspondiente, y los pliegos cerrados que las acompañen al presidente de la academia, en cuyo poder permanecerán hasta el acto de la adjudicacion del premio, en el que se abrirán

los pertenecientes á las memorias premiadas, y se quemarán los drá una pequeña composicion para piano, una cancion española con restantes en presencia del público.

Segun vaya recibiendo estas memorias la seccion á que correspondan las irá examinando en sus sesiones muy detenidamente, v les pondrá la censura que juzgue merecen, y un mes antes de la ultima sesion general remitirá á la junta de calificacion las que hayan sido censuradas con la nota de sobresaliente.

Esta junta, despues de bien examinadas las memorias que se le hayan remitido, con arreglo á lo establecido en la anterior disposicion, propondrá á la academia en la última sesion general la que ó las que sean á su juicio dignas de premio. Este se adjudicará en la sesion pública de Enero de 1843.

Al autor de la memoria se le entregará una medalla de oro de una onza de peso, en el anverso con la inscripcion: "La academia de emulacion de ciencias médicas. Al mérito literario.=1842", y en el reverso el cadúceo médico. A mas se le entregará, si residiese en Madrid, el título de socio de número, y si fuera el de corresponsal.

El autor de la memoria, que en órden de mérito siga á la anterior, será agraciado por el accessit con el título de socio de número ó con el de corresponsal, segun que resida dentro ó fuera de la corte.

Madrid 9 de Enero de 1842 - José Lledó, Secretario de gobierno.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Joaquin de la Torre y Bosuet por el Sr. promotor fisca D. Francisco de Paula Cifuentes un artículo publicado en el periódico El Peninsular, num. 16, que principia: "Milicia nacional", y concluye: "gratitud de los Ministros", se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion; y prévias las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. José Laplana, D. Pedro Ibañez, D. Juan José de la Cerda, D. Francisco Sampelayo, Sr. conde de Saceda, D. Juan Guardamino, Excelentisimo Sr. conde de Oñate, D. Antolin Udaeta y D. Ramon Tolosa, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa. Madrid 28 de Enero de 1842.=Cipriano María Clemencin, secretario.

La compañía de seguros, titulada Independencia, establecida en la ciudad de Cádiz en el mes de Marzo de 1837 bajo la direccion de D. José Romero, ha sido disuelta por convenio entre el director y les accionistas, segun consta por escritura pública del 9 de Diciembre de 1841 ante el tribunal de comercio de aquella plaza: lo que se avisa al público para su inteligencia.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 30 de Enero de 1842.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 204 individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes..... 30,994 Se han devuelto á solicitud de 24 interesados.. 26,231.. 6

El director de semana, Diego del Rio.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Enero á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 32% con cupones al contado: 33, 32%, 33 uno dieziseisavo, 32%, nueve dieziseisavos, trece dieziseisavos, ‡, 323 á v. f. vol. y firme: 34, 33% á v. s. vol. á prima de 3, 1, 1, \$ con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, oo.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 3 por 100, 21\frac{3}{6} al contado: 22 \u00e1 v. f. vol. Cupones llamados \u00e1 capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, oo.

Acciones del banco español de San Fernando, oo.

Lóndres á 90 dias, 37 . Paris 16-2 á 3.

Alicante 1 d. Barcelona á ps. fs., par. Bilbao, id. Cádiz, ¿ á ¾ id. Coruña, § á 1 id.

Granada, 1 & d. Málaga, 4 id. Santander, & b. Santiago, 1 pap. d. Valencia, 1 pap. id. Zaragoza, 3 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pedro Aillon, intendente jubilado de Rentas nacionales de esta ciudad de Avila y su provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio San José y

Marti, administrador subalterno que fue de la villa de Arévalo, de esta provincia, contra quien en dicha mi subdelegacion se sigue causa criminal de oficio por resultar 666,782 libras de sal contra él, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad, en el término de nueve dias, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si asi lo hiciere se le oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parindole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente en Avila á 26 de Enero de 1842.=Pedro Aillon.=Por mandado de S. S., José Delgado.

BIBLIOGRAFIA.

El Album filarmónico. El Cancionero español, periódicos musicales, saldrán á luz desde 1º de Febrero próximo.

El Album constará de dos entregas cada mes. La primera conten-

acompañamiento del mismo, y una litografia alusiva á la letra de la cancion. Esta estará compuesta por los mas distinguidos poetas de esta apital, y la musica por el maestro Iradier. En la segunda entrega se dará una aria ó romanza italiana y otra pieza para piano.

El Cancionero español saldrá el 1º de cada mes en una entrega que contendrá una cancion española con acompañamiento de guitarra, una litografia y un walls fácil para la misma, compuesto por el célebre

Los que se suscriban por seis meses á cualquiera de los dos periódicos recibirán gratis una coleccion de walses; y los que lo hicieren por todo un año, ademas de dicha coleccion, otra de arias ó romanzas italianas, con acompañamiento de piano, para los suscritores al Album, y de guitarra para los del Cancionero.

Tambien se dará gratis á todos los suscritores de ambos periódicos un elegante impreso, que con el titulo de Revista musical saldrá á plazos indeterminados, y contendrá noticias musicales de España y del extrangero, articulos críticos sobre teatros, liceos y demas sociedades filarmónicas; y finalmente, instrucciones y anuncios sobre materias y publicaciones del mismo género que la presente.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle del Carmen, número 49, cuarto principal, y en los almacenes de música: en las provincias en las administraciones de Correos, principales librerias y almacenes de música.

Los precios son los siguientes:

El Album filarmónico: para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, por un mes 10 rs. vn., por tres id. 26 id., por seis id. 50

id., por un año 90 id.
Para las provincias, franco de porte, por un mes 12 rs. vn., por

tres id. 32 id., por seis id. 60 id., por un año 110 id. El Cancionero español: para Madrid por un mes 5 rs. vn.; por tres id. 14 id.; por seis id. 23 id.; por un año 50 id.

Para las provincias, por un mes 6 rs. vn.; por tres id. 16 id., por seis id. 30 id., por un ano 56 id.

En los pueblos donde no haya la facilidad de poderse suscribir los que quieran hacerlo podrán dirigirse por medio de una carta franca al editor del Album filarmónico ó del Cancionero español, incluyendo una libranza sobre correos por el importe de tres meses de suscripcion á lo menos, y de la redaccion se le remitirán los números puntualmente.

Album pintoresco universal, obra popular y periódica, enrique-cida con numerosas y primorosisimas láminas intercaladas en el texto.

Nuevo prospecto.

Desde que empezamos la publicacion de esta obra vimos recompensada nuestra tarea por una lisougera acogida, y el buen concepto que se han grangeado los 15 cuadernos hasta el dia publicados, ha adquirido un aumento progresivo, asi por lo que respecta á la perfeccion de los grabados, como a la amenidad del texto y esmero tipográfico. Sin embargo, no contentos con lo hecho, deseábamos que nuestra obra, no solo fuese bella é instructiva, sino que tuviese ademas cierta originalidad, cierta fisonomia española, sin dejar por ello de intercalar lo mas selecto, que tanto en Francia como en Inglaterra y otros paises ilustrados ve la luz pública. Esto requeria grandes relaciones y hasta costosos viajes, y no era cosa para hecha en breve tiempo; pero á pesar de tales inconvenientes, y aun antes que el plan del editor tuviese el debido des-arrollo, los cuadernos del Album salidos hasta ahora han obtenido una aprobacion general.

El editor, agradecido al público que tanto favor le dispensa, anuncia que en adelante el Album seguira un rumbo distinto del que hasta aĥora, pues vencidos cuantos obstáculos se presentaron, será esta publicacion fecundisima, amena y deleitable, ya ligera y graciosa, ya profunda, ya didáctica; en una palabra, presentará cuantos ali-cientes son necesarios para dejar satisfechos á toda clase de lectores. En prueba de ello, véase en resúmen los elementos con que contamos para nuestra marcha futura.

Colaboradores.

En la parte española original, entre otros, descollarán los celebrados nombres siguientes:

D. Pedro de Madrazo. D. Eugenio de Ochoa.

D. Pedro Pidal.

D. Patricio de la Escosura. D. Antonio Maria Segovia (el estudiante).

Estos señores son de los primeros talentos de la corte que en el dia sostienen el honor de la literatura española.

Respecto á las obras que van á contribuir con lo mas precioso que contienen á dar realce á nuestra empresa, las principales son: El Museo universal, que á mas de sus mejores artículos nos sumi-

nistrará las numerosas y bellas láminas que la adornan. El Museo pintoresco, en los artículos dignos de traduccion.

La España artistica y monumental: grande obra que publican en Paris algunos españoles. Ella nos dará a conocer esos prodigios de la arquitectura inspirada por el entusiasmo religioso, cuyos sublimes restos pueblan nuestra España, y yacen en vergonzoso olvido.

La Revista británica nos dará artículos escritos con la profundi-

dad filosófica que forma el carácter de los buenos autores ingleses.

El Diario de conocimientos útiles nos pondrá al corriente de los adelantos de la industria y agricultura, de las causas célebres que ocurran en los tribunales extrangeros, de las producciones literarias mas aplaudidas &c. &c. Estos escritos, amenizados con artículos de deliciosa y festiva lec-

tura, renovarán al Album, si asi puede decirse, y por lo mismo hemos creido del caso dar este nuevo prospecto.

Condiciones de la suscricion.

El Album pintoresco universal se publica por cuadernos de 24 páginas á dos columnas, adornadas con numerosas y finisimas láminas repartidas por el contexto, iguales en un todo á los 15 cuadernos que

Saldrá á luz un cuaderno cada semana ó bien un cuaderno doble

A pesar de los crecidos desembolsos que ha acarreado y acarrea esta obra al editor, deseando que sea una publicacion popular y al alcance de todas las posibilidades, fija el precio de cada cuaderno á 4

reales en Barcelona y 5 en el resto de España, franco de porte. Los señores que gusten suscribirse, en el acto de verificarlo se servirán dejar nota de su habitacion, en donde se les mandarán sin falta, asi en Barcelona como en los demas puntos, los cuadernos salidos y que vayan saliendo, a cuyo fin quedan prevenidos los encargados de

Cada 24 cuadernos formarán tomo, y concluido se repartira una portada, indice de materias y una cubierta para poder encuadernar el tomo en rústica.

Puntos de suscricion.

Barcelona: libreria de Francisco Oliva, editor, calle de la Plate-. núm. 8.

Madrid: Cuesta, Boix, viuda de Razola y Libreria europea.

La Iberia musical, periódico filarmónico de Madrid. El núm. 5?

del domingo 30 de Enero contiene: Historia de la música en España.

Dos noches de Mozart. Crónica nacional. Crónica extrangera. Variedades.

Esta interesante publicacion, única en su clase, sale todos los domingos, da al mes una composicion de canto y otra de piano de célebres maestros, y al año seis retratos de artistas célebres. Su impresion es de un lujo y elegancia sin igual. Con el núm. 6º se repartirá á los Sres. suscritores una composicion española, poesia del Sr. B. de los Herreros, musica del Sr. J. Espin.

Le Budget ó explicacion razonada del presupuesto frances, par le marquis D'Audiffret. Un tomo 24 rs.; libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo, núm. 10.

GALERIA DRAMATICA.

LA BATELERA DE PASAGES.

Drama nuevo original en cuatro actos y en verso por D. Manuel Breton de los Herreros, representado con general aceptacion en el teatro del Principe. Véndese en las librerias de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Escamilla, calle de Carretas, donde se hallan las demas obras dramáticas de este distinguido autor.

UNA NOCHE TOLEDANA.

Juguete cómico, traducido por D. Ventura de la Vega, representado con general aplauso en el teatro del Principe. Se halla en las indicadas librerias de Cuesta y de Escamilla.

Cantos pastorales, escritos en ingles por Alejandro Pope, y traducidos del frances por D. Geronimo Valenzuela, capitan del regimiento provincial de Jaen. Un tomo en 12º con una lamina. Se vende en la libreria de Sojo, calle de Carretas, á 5 rs. en rústica y 6 en pasta.

Cárlos Broschi (Farinello). Novela histórica escrita en frances por E. Scribe; traducida por D. Manuel Garcia Suelto, y adicionada con noticias históricas interesantes. Un tomo en 8º á 8 rs. en rústica y 10 en pasta. Se vende en la librerta de Sojo, calle de Carretas, y en las provincias en las principales librerias.

Gramítica elemental de la lengua castellana, por D. Jacobo Saqueniza. Este compendio no es una copia de las demas gramíticas, sino que está fundado en un sistema nuevo que explica mas claramente los fenómenos de nuestra lengua, y algunos maestros que le han adop-tado experimentan la preferencia sobre los demas. Un tomo en 8º á 1 rs. en rústica y 6 en pasta. Véndese en la libreria de Sojo, calle de

Curso industrial ó lecciones de aritmética, geometria y mecánica aplicadas á las artes, dadas en la citedra establecida por S. M. en Valencia, por D. Manuel Maria Azofra, catedrático de dicha enseñanza, profesor de matemiticas, arquitecto é individuo de varias corporaciones económicas y literarias. Un tomo en 4º que se vende en la libreria de Sojo, calle de Carretas, á 50 rs. en rústica.

Conferencias eclesiásticas de Angers. Edicion en frances, que es mucho mas completa que la hecha en castellano, 13 tomos pasta 80

Historia general de Alemania en frances, 10 tomos en folio pasta 80 rs., que es casi lo que vale esta obra de mérito al papel.

Colección de los tratados de paz, alianzas, limites, comercio, navegacion &c. &c., hechos por los pueblos Reyes y Principes de España con los pueblos, Reyes, Principes, Repúblicas y demas Potencias del mundo, obra hecha de órden del Gobierno, 15 tomos en folio vale 500 rs., y se da en 200.

El nuevo sobrino, gran diccionario frances español y español frances, aumentado con la correspondencia latina, 3 tomos pasta 30.

Se hallarán en el almacen de musica, calle del Principe, nú-

Gil Blas, edicion española ilustrada con 500 grabados. Se ha publicado la entrega 59 de esta esmerada publicación, primera que en España se ha hecho de una obra literario-artistica, empleando exclusivamente recursos españoles.

Sigue abierta la suscricion en la libreria de Sojo á 3 rs. adelantados entrega para Madrid, 54 para las provincias y 6 para Ultramar.

Poesias de Doña Gertrudis Avellaneda, precedidas de un prólogo,

por D. Juan Nicasio Gallegos.

La sociedad del Licco de Madrid y el público han dispensado tan buena acogida á las composiciones sueltas de la señorita Avellancia, que aun sin el patrocinio de tan respetable nombre como el del señor Gallegos, el éxito de la colección que anunciamos no podia ser dudoso: gala, sentimiento, armonia, todas las dotes necesarias para hacer agradable su lectura, se reunen en esta obrita tanto mas apreciable, cuanto

son raras entre nosotros las producciones del bello sexo. Un tomo en 8º de elegante papel é impresion. Se vende à 12 rea-les en rostica en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, núm. 25, y en las librerias de Hermoso, frente al derribo de S. Felipe, y de Sanz, calle de Carretas. En las provincias en todas las librerias corresponsales del Gabinete literario.

Método Robertson.

Mr. Keyss, de la universidad de Oxford (Inglaterra) y profesor de la universidad de Francia, abrirá próximamente cursos permanentes de idioma ingles, á instancia de varias personas que le han mani-

Estos cursos, para no entorpecer los progresos de los alumnos, estarán divididos segun sus adelantos.

Las condiciones son las siguientes: 40 rs. mensuales adelantados, ó bien 400 rs. con la facultad de asistir á todos los cursos que el alumno juzque necesario para su perfeccion en dicho idioma.

Informarán en la libreria de Monier, Carrera de San Gerónimo,

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Brillante sinfonia á completa orquesta.-2º Se pondrá en escena la comedia nueva en cinco actos y en prosa, última produccion del célebre escritor frances E. Scribe, traducida al castellano, y titulada: Una Cadena. 3º La jota valenciana, compuesta y dirigida por D. Manuel Casas, música del profesor de la orquesta D. Manuel Martinez .= 4º Un divertido sai-

CRUZ. A las siete de la noche.

Primera representacion de La Figlia del Reggimento, ópecómica en dos actos del maestro Donizetti. Concluido el primero bailarán un pas-de-deux la Sra. Massini y el senor Penco, y finalizada la ópera bailarán otro pas-de-deux polaco los mismos señores, dispuesto expresamente para esta funcion.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.